



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00234351- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00234351- -UNC-ME#FCC en el cual la Profesora María Ercilia ALANIZ solicita promoción ante la vacancia definitiva del cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cód. 110) por la jubilación de la Profesora Leticia Raggiotti, en la asignatura "Teorías de la Comunicación I" del Ciclo Básico de la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO:

Que la Prof. Alaniz, reviste en un cargo regular de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) regular por RHCS-2018-284-E-UNC-REC, revalidado en instancia de evaluación de carrera Docente por RHCS-2023-2235-UNC-REC en el mismo espacio curricular.

Que conforme el artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Nacionales Universitarias aprobado en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba por la RHCS N° 1222/2014, la cobertura de vacantes debe realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior.

Que la Secretaría de Coordinación Académica avala hacer lugar a lo peticionado.

Que se solicita a este Cuerpo, el llamado a concurso a la brevedad de dicho espacio curricular para la regularización de la vacancia definitiva especificada, tal como se estipula por la reglamentación vigente.

Lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Designase interinamente a la Prof. María Ercilia Alaniz, Legajo 36.560, en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en la asignatura "Teorías de la Comunicación I" del Ciclo Básico de la Licenciatura en Comunicación Social, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2025, o hasta que se sustancie el concurso, lo que suceda primero.

Artículo 2°: Otórgase licencia a la Prof. Maria Ercilia Alaniz, Legajo 36.560, en el cargo regular de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura "Teorías de la Comunicación I" del Ciclo Básico de la Licenciatura en Comunicación Social, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2025, o hasta que se sustancie el concurso, lo que suceda primero.

Artículo 3°: La Prof. Alaniz deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

Artículo 4°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico. Comuníquese a la Secretaría de Coordinación Académica y a la Prosecretaría de Concurso y Carrera Docente. Gírese al Área de Personal y Sueldos para notificar al docente y demás efectos. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.